

minar estas tres cosas ninguno resolverá prudentemente que D. Luis tiene derecho á dicha hacienda ; por eso debe examinarse menudamente cada una de estas dos cosas de por sí , porque mediando estas ideas entre el predicado y el sugeto de la cuestion dan á conocer que hay ó no hay conexion entre ellos, y que D. Luis tiene ó no tiene tal derecho.

EUG. — Todos estos dictámenes ó reglas se conforman admirablemente con la razon, y la esperiencia muestra que son muy necesarios.

SILV. — Los que son prudentes y quieren acertar con la verdad, sin estos dictámenes y solo guiados por la recta razon hacen todo esto.

TEOD. — Pues esa es la obligacion de la verdadera lógica, dar á los que no lo saben aquellos dictámenes que practican con prudencia y felicidad los que saben buscar y hallar la verdad. Ni la lógica se instituyó para otro fin sino para que cualquiera pudiese hallar en los dictámenes juntos aquellas reglas que se hallan dispersas en el uso de los sabios de varias edades. Pasemos adelante.

EUG. — Falta ahora el método de enseñar la verdad despues de haberla encontrado.

§ III.

De las primeras tres leyes del método sintético ó de enseñanza.

TEOD. — Hallada la verdad es menester enseñar-

la con claridad y certeza de suerte que quien nos oyere claramente la conozca, y se certifique de ella : para eso se comienza por cosas ciertas y evidentes, á las cuales nuestro entendimiento da asenso sin el menor escrúpulo ; y despues se van deduciendo consecuencias, las cuales por nacer de verdades evidentes tambien resultan indubitables, pues las unas dan luz á las otras, hasta que por consecuencias sucesivas se infiere la conclusion que se pretendia ; y viene por este medio á quedar cierta y clara , caminando siempre el entendimiento con pasos seguros.

SILV. — ¿Y cuáles son esas verdades ciertas por donde se debe comenzar?

TEOD. — Son definiciones y axiomas. Las definiciones, como ya os dije, son de dos modos, ó de nombre ó de cosa : las *definiciones de nombre* consisten en esplicar cada uno lo que quiere significar por esta ó por aquella palabra : las *definiciones de cosa* consisten en esplicar qué predicados son esenciales á esta ó aquella cosa, en lo cual hay gran diferencia, porque sobre declarar yo cuales son los predicados esenciales de cualquier cosa, puede haber gran cuestion, dificultad y duda ; pero en declarar yo lo que entiendo por esta ó por aquella palabra, en esto ninguna duda puede haber ; porque, ¿quién me puede negar ó impedir á mí que signifique por una palabra lo que digo que quiero significar? En esto ciertamente nadie puede ponerme duda ; y por consiguiente las definiciones de nombre son evidéntisimas. En diciendo yo, llamo triángulo

á esto, círculo á aquello, etc., debe estarse á lo que digo.

SILV. — Cada uno es libre en esplicarse como quisiere.

TEOD. — En eso hay algunos preceptos conformes á razon que ya toqué. Pero ademas de las definiciones de nombre se halla en el *método sintético* ó de *enseñanza* el uso de *axiomas*. Estadme atento, Eugenio: *nosotros por la palabra axiomas entendemos unas verdades tan ciertas y claras, que quien entendiere los términos no dude ni pueda dudar de ellas.*

EUG. — Ved ahí una definicion de nombre.

TEOD. — Decís bien, y pongo por ejemplo algunos axiomas pertenecientes á diversas materias. Digo: *veinte son mas que diez y nueve: la virtud es amable: cuerpo y espíritu son cosas diversas, etc.*

EUG. — Ya sé qué cosas son axiomas.

TEOD. — Pues supuesto eso, en el método de doctrina obsérvense estas leyes.

PRIMERA LEY.

Para mostrar con evidencia la verdad hallada solo debemos usar de definiciones de nombre, axiomas ó proposiciones evidentemente probadas (proposicion ciento y once). La razon de esta ley es, porque no siendo así ya la proposicion que se probó puede quedar dudosa, naciendo la duda de que no fuese verdadera alguna proposicion que sirve de fundamento. Pero no entrando en la demostracion sino definiciones de nombre y axiomas evidentes,

ó proposiciones ya demostradas, nadie puede dudar de la verdad de la conclusion, porque se supone que la deducion ha de ser legítima.

SILV. — No hay duda en que así quedará bien probada; pero eso en la práctica es casi imposible.

TEOD. — Si hubiérais estudiado geometría veriais que allí no hay otro modo de probar; y si leyéseis al gran Wolff hallaríais que en todas las materias usa de este método científico de matemáticas, aunque á veces resbala como hombre que es y se equivoca; pero con buena disculpa, y siempre tiene gran mérito. Y en esta obra se ve como si el maestro es sabio puede en cualquier materia mostrar la verdad de un modo evidente, ó que se acerque mucho á la evidencia: vamos á otras leyes.

SEGUNDA LEY.

No se deje pasar término oscuro que no se explique con su definicion de nombre (proposicion ciento y doce). Pruébese esta ley, porque á veces toda la contienda y oscuridad de la cuestion se deshace con explicar bien lo que se entiende por una palabra, la cual tal vez se juzgaba clara y que todos la entenderian; pero en realidad no la entendian todos de un mismo modo. Pondré un ejemplo que enseñará á muchos á no reputar por superfluas muchas definiciones. Simon Stevin, célebre matemático del Delfin de Francia, hace mucho ruido sobre esta cuestion, si la unidad es número ó no: y muestra

grande impaciencia de que muchos digan que no es número. En esta contienda ambos partidos tienen razon, y ninguno la tiene; porque toda la disputa se acabaria en el momento que cada cual declarase qué es lo que entiende por esta palabra *número*: palabra que todos tal vez calificarán por de significacion tan notoria que el definirla sea superfluo. Ved si esto es así. Stevin, segun su doctrina, debe definir el número de este modo: *número es aquello por lo cual se explica y cuenta la cantidad de cualquier cosa*. Siguiendo esta explicacion, ¿quién puede dudar que la unidad es número? pues por ella explicamos y contamos cuanto una cosa es mayor que otra. Pero los que siguieren la definicion de Euclides, y dijeren que *número es una multitud de unidades juntas*, solo estando locos podrán decir que la *unidad es número*. Por eso antes de ventilar cualquier cuestion debe cada uno explicar bien lo que quiere significar por esta ó aquella palabra, pues este descuido á veces ocasiona mucho ruido, y ninguno debe escusarse de esto. A cierto hombre docto en una disputa literaria le preguntó su contrario: *¿qué entendéis por esta palabra?* y le dió una respuesta muy poco juiciosa; mas era porque no estaba instruido de lo importante de esta doctrina. Díjole con mucha cólera: *yo entiendo lo que entienden todos*. Si así respondiese Stevin podria estar dando voces de aquí al dia del juicio por la injusticia que le hacian sus contrarios en no concordar con él; y si dijese cada uno claramente lo que entendia por ese término, no habria motivo ni aun para que la cuestion se suscitase.

EUG. — La mucha explicacion nunca puede perjudicar.

SILV. De ese modo jamas se verá acabada una demostracion, porque primeramente definiré los términos de la cuestion, despues he de definir los que empleo en esas definiciones, y últimamente aquellos de que uso en estas nuevas definiciones; y así nunca acabaré de definir lo preciso para una demostracion ó prueba de cuestion.

TEOD. — No pondriais ese reparo si yo hubiese explicado ya la

TERCERA LEY.

En las definiciones no se use sino de voces de significacion notoria ó ya explicadas (proposicion ciento y trece).

SILV. — Con esta ley se precave con efecto mi reparo, porque usando nosotros en las primeras definiciones de palabras ya explicadas, ó que tengan significacion sabida, no hay necesidad de explicarlas.

§ IV.

De otras dos leyes para el método sintético, en donde se trata de la evidencia.

CUARTA LEY.

TEOD. — *En la clase de los axiomas solo debe-*

mos poner aquellas verdades, que consideradas con mediana atencion sean tan claras, que ninguno seriamente las pueda negar (proposicion ciento y catorce). La razon de esta ley es, porque para que una verdad se ponga en la clase de axiomas no es preciso que ninguno se atreva á dudar de ella ó negarla, pues en tal caso nada seria claro, habiendo algunos ingenios tales, que, como ya os dije, hacen profesion de negarlo todo ó dudar de todo. Estas dudas así son de la boca y no del entendimiento; y en caso que sean del entendimiento, solo proceden de que no se entienden los términos, ó que no se reflexionan como es debido. Por ejemplo: si yo dijere que *el todo es mayor que su parte, tres son mas que dos*, aunque encuentre quien dude de eso ó lo impugne, no debo escluir estas verdades de la clase de los axiomas, porque debo creer que estas dudas ó solo son de boca, y no seriamente del juicio, ó que no se entendieron los términos.

SILV. — ¿Pero quién ha de graduar esa atencion mediana?

TEOD. — Llamo atencion mediana á la que basta para que yo reflexione sobre los términos de la proposicion: v. g. sobre la palabra *todo*, sobre la palabra *parte*, y sobre la palabra *mayor*: en percibiendo bien la significacion de estas tres palabras, reflexionando sobre ellas tengo atencion mediana. Si con esta sola veo que la proposicion me convence el entendimiento la doy por *axioma*: sino, debo ponerla en la clase de las que necesitan de prueba, y ya no queda *axioma*.

EUG. — Ya sé lo que he de poner en la clase de

axiomas: en viendo yo que una verdad es tan clara que nadie la contradiga, ya puedo darla por *axioma*.

TEOD. — No es eso así hablando absolutamente. No basta que ninguno contradiga una proposicion, es preciso que nadie la pueda contradecir seriamente. Muchas cosas hay que algun tiempo nadie las contradecia, y hoy sabemos que son falsísimas. Algun dia todos sentaban que habia en la naturaleza horror al vacío, que habia region del fuego, que el aire no era pesado, siendo todo al contrario como ya os tengo mostrado.

EUG. — Ahora quedo confuso; porque siendo esto así siempre podremos tener recelo de que en lo sucesivo se venga á dudar de lo que hoy todos dan por cierto, y así no hallaremos verdades de que nos podamos valer para axiomas de las demostraciones.

SILV. — Habeisme quitado de la boca esa réplica.

TEOD. — Responderé á ambos con una pregunta: en el tiempo venidero, ¿podrá alguno creer que tres no son mas que dos, ó que la virtud no es estimable, ó que el círculo no sea redondo, ó el triángulo no tenga tres lados? Decidme: ¿podrá nadie en ningún tiempo poner esto en duda?

SILV. — De eso ciertamente nadie podrá dudar sino estando fuera de sí.

TEOD. — Pues ved ahí como son los axiomas de que yo hablo: son tan evidentes y claros, que nadie los niega ni los puede negar; y estamos ciertos de que jamas los ha de negar nadie sino que sea chanceándose.

EUG. — ¿Pues en qué está esa evidencia ó imposibilidad de que nadie dude de ellos, cuando vemos hoy ser manifiestamente falsas tantas cosas que en otro tiempo corrian por ciertas?

TEOD. — Consiste en esto : en que en la idea del sugeto ve el entendimiento la idea del predicado. Siendo esto así, no solo asiente el entendimiento, sino que tambien ve claramente que todos si mirasen al tal sugeto han de hacer lo mismo, pues nadie seriamente puede negar al sugeto el predicado que está viendo en él : en el número 5 todos estan viendo 2, y ademas de eso la unidad en que este número es escedido de aquel ; por consiguiente en la idea del sugeto, que es 5, todos ven claramente mayoría ó esceso, y todos han de decir que 5 son mas que 2. Habiendo esto, aunque todo el mundo lo niegue, yo no puedo dudar que la proposicion es axioma : no habiendo esto, aunque todo el mundo lo afirme, no bastará para hacer que esa proposicion lo sea.

SILV. — Ya veo que toda la evidencia la poneis en que en la idea del sugeto se vea la del predicado.

TEOD. — Así es : por eso la proposicion que no era evidente por sí misma, lo puede resultar despues de la demostracion; porque la demostracion hizo que yo viese en la idea del sugeto ese predicado que antes no veia, sin embargo de que estaba allí. La demostracion sirve como de luz, que hace ver lo que antes no se veia, y por eso puede la proposicion, despues de demostrada, servir de axioma, no porque lo sea, sino porque hace el mismo efec-

to. Advierto que á veces en las demostraciones tambien entra una cosa, á que se da el nombre de *postulados*, y se pueden reducir á los axiomas.

SILV. — ¿Qué quiere decir *postulados* ?

TEOD. — Llamamos postulados á todo aquello que siendo evidentemente posible el que se haga, se pide que se haga y se supone hecho.

EUG. — Y ahí tenemos otra definicion de nombre.

TEOD. — Decís bien ; pero quedará mas explicado con ejemplos. Suponed que quiero demostrar una verdad geométrica, para lo cual me es preciso hacer un triángulo igual á otro : pido yo que se haga, y lo supongo hecho como pedí : ved aquí un postulado, porque puedo decir : *este triángulo nuevo es igual al antiguo* : así se supone, porque es evidentemente posible que lo sea ; y como yo lo supuse, procediendo el discurso sobre esa suposicion, es evidente que el nuevo triángulo es igual al antiguo, y de este modo puede reducirse á axioma.

EUG. — Ya sé lo que son postulados.

TEOD. — Ahora vaya el último precepto sobre la demostracion de este método.

QUINTA LEY.

Para demostrar la verdad por el método de enseñanza se debe comenzar por los axiomas generales y definiciones, y venir contrayendo por las consecuencias del discurso estas verdades generales al objeto particular de la cuestion (proposicion ciento y quince). La razon de esta ley es, porque la dife-

rencia de los dos métodos estriba en esto : uno es analítico ó de *resolucion*, y consiste en poner el entendimiento y los ojos en el objeto singular de la cuestion, é ir como haciendo anatomía y separacion hasta llegar á las razones comunes y evidentes; y así empieza el entendimiento por lo oscuro, y acaba en lo claro y evidente : por el contrario, en el método sintético ó de enseñanza, al cual tambien llaman de *composicion*, debe el entendimiento empezar por los axiomas generales y definiciones, y venir bajando al objeto singular : de este modo pasa de lo claro á lo que hasta entonces era oscuro ; pero como trae consigo la luz, jamas da paso que no sea muy seguro. Sucede en esto lo que acontece cuando se va á ver una casa que está cerrada : el que va de fuera ó puede entrar por alguna pieza oscura, é ir abriendo las puertas hasta llegar á la ventana de la última, la cual da claridad á todas, ó por el contrario, puede entrar desde luego por alguna sala que tenga la ventana abierta, é ir abriendo las otras que van recibiendo la claridad de la primera ; y de este modo siempre da pasos seguros, y ve por donde va, porque siempre va con claridad. Este segundo modo es como el método de *enseñanza*, y el primero como el de *invencion*. Esto facil es de entender. Ahora voy á tratar de una cosa muy util.

§ V.

Del método de disputar.

EUG. — ¿Y qué viene á ser esa materia, cuya utilidad encareceis tanto?

TEOD. — Quiero daros algunas leyes para el buen método de disputar.

SILV. — Pues qué ¿esperais que Eugenio ande arguyendo por las aulas cuando haya conclusiones?

TEOD. — No ; pero quiero que en la conversacion, cuando se ofreciere, dispute como filósofo, y no porfie como ignorante, ni se sonroje como verdulera ; porque os aseguro que hay muy pocas personas que sepan guiar bien una disputa, la cual siendo bien dirigida es de las cosas mas agradables al entendimiento, y siendo mal conducida no hay cosa mas fastidiosa. Pero ya que vos, Silvio, me habeis tocado la especie de las conclusiones, os apuntaré algunas leyes para estas disputas de las aulas, porque de ellas á proporcion se puede deducir lo que se debe observar en las disputas de la conversacion. Y para tratar este punto con claridad establezcamos tres verdades fundamentales, á donde se dirigen todos los dictámenes ó leyes que os quiero dar ; y de paso, Eugenio, iré poniendo en práctica el método de doctrina ó de enseñanza de que acabamos de hablar.

EUG. — Sea así enhorabuena, que de ese modo